

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Impacto Ambiental
PROCEDIMIENTO:	Elaboración de solicitud de exención de presentación de manifestación de impacto ambiental para los proyectos del programa carretero
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Mejorar la red básica con la construcción de libramientos y accesos a ciudades

OBJETIVO

Elaborar las solicitudes para que se exente del procedimiento de evaluación en materia de impacto ambiental, a los proyectos de modernización de carreteras, construcción de ampliaciones, rectificaciones del trazo, sustitución de infraestructura, obras de rehabilitación y/o el mantenimiento de la vía general de comunicación de que se trate y que se encuentre en operación para los proyectos del Programa Carretero de la Dirección General de Carreteras (DGC).

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La solicitud de exención de presentación de manifestación de impacto ambiental es el documento para dar a conocer las características generales de la obra programada ya sean estas ampliaciones, modificaciones, sustitución de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con las obras y actividades, a fin de demostrar que no se requiere de cambios de uso del suelo de terrenos forestales en ninguna de sus etapas, y que no implique que causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas en la zona de influencia directa del proyecto.
2. La SCT presentará ante la SEMARNAT este documento para que sea evaluado y en su caso, emita un resolutivo mediante el cual apruebe las obras y actividades que serán contempladas durante las etapas de modernización de las obras de la carretera en cuestión. Así mismo dictamine si las acciones de protección ambiental son las adecuadas para proteger y salvaguardar el medio ambiente. Lo anterior con base en la LGEEPA y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto.
3. La DGC y los Centros SCT en coordinación con el Departamento de Impacto Ambiental, llevarán a cabo la integración de la información técnica de acuerdo a la situación ambiental específica del proyecto, para que se elabore la solicitud de exención de presentación de manifestación de impacto ambiental correspondiente para cada proyecto que lo requiera. Así mismo, el Departamento de Impacto Ambiental desarrollará dichos estudios y tramitará la autorización ante la SEMARNAT para dar conocimiento de la resolución correspondiente a los Centros SCT.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Impacto Ambiental
PROCEDIMIENTO:	Elaboración de solicitud de exención de presentación de manifestación de impacto ambiental para los proyectos del programa carretero
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Mejorar la red básica con la construcción de libramientos y accesos a ciudades

4. La información que los Centros SCT deberán entregar al Departamento de Impacto Ambiental será la ubicación de la(s) ruta(s), la sección tipo que se pretende construir, asimismo la relación de estructuras mayores y entronques y un archivo fotográfico de la zona en donde se llevaran a cabo las obras.
5. La solicitud de exención de presentación de manifestación de impacto ambiental deberá contener como mínimo los siguientes elementos:
 1. **Sustento Legal de la Petición.**
 2. **Naturaleza y Justificación del Proyecto.**
 3. **Descripción de Proyecto.**
Localización
Descripción de trabajos
 4. **Obras de apoyo.**
Bancos de materiales
Otras obras de apoyo
 5. **Instrumentos de regulación jurídica.**
Modelos o programas de ordenamiento ecológico territorial estatales o regionales.
 6. **Características Ambientales.**
Fisiografía, hidrografía, clima, vegetación, fauna etc.
 7. **Afectaciones temporales que se producirán.**
 8. **Acciones de protección ambiental.**
 9. **Archivo fotográfico.**

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Impacto Ambiental

PROCEDIMIENTO:

Elaboración de solicitud de exención de presentación de manifestación de impacto ambiental para los proyectos del programa carretero

DURACIÓN TOTAL:

77 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirección de Impacto Ambiental y/o Departamento de Impacto Ambiental.	Determina que proceda la solicitud de exención de presentación de manifestación de Impacto Ambiental.	1 días
02		Analiza el proyecto tomando en cuenta los datos geométricos, ambientales y jurídicos.	5 días
03	Departamento de Impacto Ambiental.	Elabora el estudio de impacto ambiental para integrar el documento de la solicitud de exención.	15 días
04		Elabora y envía oficio de presentación para el ingreso de la solicitud de exención.	3 días
05		Analiza del documento de solicitud de exención y emisión del dictamen de la manifestación de Impacto Ambiental ante SEMARNAT para su evaluación y Dictaminación correspondiente.	15 días
06		Recibe oficio de exención de presentación de la manifestación de Impacto Ambiental.	1 día
07		Analiza el dictamen emitido por la autoridad de la solicitud de exención de presentación de la MIA. y en el caso de caso de declinación se analiza para continuar con el paso 10.	1 día
08		Trámites de sesión de derechos y obligaciones de las exenciones de presentación de la manifestación de Impacto Ambiental. Y pasa al paso 11.	30 días
09		Trámite de solicitud de licitación para la elaboración de una MIA.	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Impacto Ambiental

PROCEDIMIENTO:

Elaboración de solicitud de exención de presentación de manifestación de impacto ambiental para los proyectos del programa carretero

DURACIÓN TOTAL:

77 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
10		Registra y da seguimiento a reportes para indicadores. TERMINA PROCEDIMIENTO	5 días